



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUL 2010

Expediente N° 21.057/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, T.P. 4 – 12 U.H. para la asignatura "Física", 5ª Año, Turno Tarde; y,

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Profesores de los Institutos de Ecuación Media, Res. CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Prof. María Eugenia Doña en el cargo motivo de este concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Rector de la Universidad aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 153/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Prof. María Eugenia DOÑA, D.N.I. 18.229.739**, en el cargo de Profesor TP 4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 5º año, 3er ciclo, turno tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posición de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría General, IEM-SALTA, Prof. Doña, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. **Victor Hugo CLAROS**  
Rector  
Universidad Nacional de Salta